



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diecinueve horas treinta minutos del catorce de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los juicios **SUP-JDC-336/2018**, **SUP-JDC-362/2018** y **SUP-RAP-151/2018**. Hecha una deliberación, se determinó que se analizarán, nuevamente, en posterior sesión privada.

A continuación, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a las resoluciones del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-265/2018**, así como del incidente del juicio **SUP-JDC-312/2018** y **SUP-JDC-313/2018 acumulados**.

En uso de la palabra, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el incidente del juicio **SUP-JDC-312/2018** y **SUP-JDC-313/2018 acumulados**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-JDC-312/2018 y SUP-JDC-313/2018 ACUMULADOS

PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución derivado del juicio ciudadano SUP-JDC-312/2018 y acumulado.

SEGUNDO. Se declara incumplida la Sentencia de treinta de mayo de dos mil dieciocho emitida en el juicio ciudadano SUP-JDC-312/2018 y acumulado

TERCERO. Se ordena a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática cumplir a la presente resolución en los términos señalados

Al no suscitar discusión, se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el recurso **SUP-REP-265/2018** somete a consideración la propuesta de resolución. En el proyecto se propone:

SUP-REP-265/2018

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa, es competente para conocer y resolver respecto del escrito de impugnación presentado por MORENA.

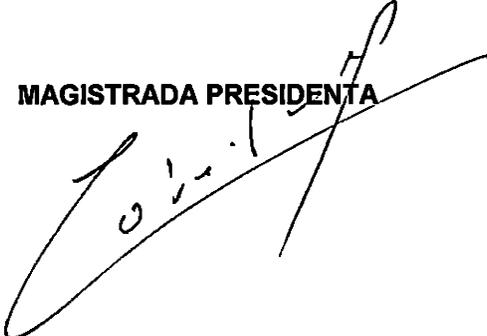
SEGUNDO. Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente

El asunto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veinte horas del día de la fecha se declara concluida.

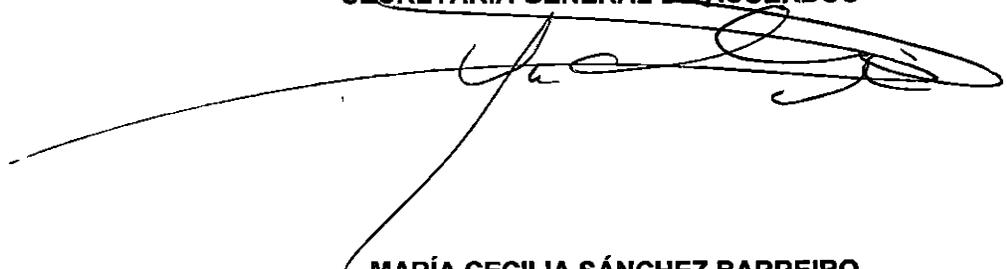
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO